



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 28 de mayo de 2025.

VISTOS: El Informe N.º 856-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 14 de mayo de 2025, de la jefatura de la Unidad de Personal; Informe N.º 390-2025-DIRESA-HRM/6.1/LRS, del área de legajo y selección; el Informe N.º 087-2025-DIRESA-HRM/UP-BP, del área de bienestar de personal, y;

CONSIDERANDO:

Qué; el literal i) Artículo 24º del Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción;

Qué; el Artículo 105º del Decreto Ley N.º 11377 establece declarar el "Día del Empleado Público" el 29 de mayo de cada año, debiendo conmemorarse todos los años con ceremonias y actuaciones que realcen su significado;

Que, mediante el Informe N.º 856-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 14 de mayo de 2025, de la jefatura de la Unidad de Personal, se solicita acto resolutorio al personal que cumplió 25 y 30 años de servicios en el Estado, en mérito al Informe N.º 390-2025-DIRESA-HRM/6.1/LRS, del área de legajo y selección, el Informe N.º 087-2025-DIRESA-HRM/UP-BP, del área de bienestar de personal;

Qué; con los informes de visto, se solicita elaborar acto resolutorio de felicitación por haber cumplido 25 y 30 años de servicios prestados al Estado; toda vez, que el 29 de mayo de cada año se celebra el "Día del Empleado Público" fecha propicia para reconocer el desempeño e identificación del personal que labora en el Hospital Regional de Moquegua;

Qué; con motivo de celebrarse el día del Empleado Público el Hospital Regional de Moquegua, ha visto por conveniente estimular al personal que ha cumplido 25 y 30 años de servicios al Estado, haciéndose extensivo el reconocimiento por el ejemplo de continuidad en la labor Institucional; motivos suficientes para emitir el presente acto administrativo;

Qué; en atención a la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N.º 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a nombre de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, por la ardua labor desempeñada, durante los 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, a los servidores que a continuación se detallan:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	AÑOS DE SERVICIO	FECHA QUE CUMPLIÓ
1	RAMIRO ALEJANDRO JUAREZ PENALOZA	TECNICO EN LABORATORIO I	STC	30	08/03/2025
2	YURY MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-5	30	01/03/2025
3	MELVA ROSA FUENTES FUENTES	MÉDICO ESPECIALISTA	MC-4	25	01/09/2024
4	VICTOR TITO SALAS	TECNICO ASISTENCIAL	STE	25	05/11/2024
5	SONIA ROSSANA MAMANI MAMANI	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAA	25	05/11/2024

Artículo 2º.- DISPONER que la Unidad de personal adjunte en el legajo de los citados servidores.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidores reconocidos.

Artículo 4º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

KVVM/DIRECCIÓN
JCM/HAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. PERSONAL
(05) RECONOCIDOS
(05) LEGAJOS
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KORENSON VALÉNTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO